

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 10** *ORDEN 1562/2019, de 26 de julio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se corrigen errores de la Orden 1351/2019, de 3 de julio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía para el año 2019.*

Con fecha 16 de julio de 2019, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden 1351/2019, de 3 de julio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía para el año 2019.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que estas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Habiéndose advertido un error material en el artículo tercero de la citada Orden, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: “El pago de la ayuda se realizará previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió. Los beneficiarios deberán acreditar la realización de los proyectos subvencionados y justificar la cuantía concedida hasta el 1 de diciembre de 2018, mediante la presentación de la documentación relacionada en el apartado 8 de la citada Orden 2010/2018, de 27 de diciembre, de convocatoria”.

Debe decir: “El pago de la ayuda se realizará previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió. Los beneficiarios deberán acreditar la realización de los proyectos subvencionados y justificar la cuantía concedida hasta el 2 de diciembre de 2019, mediante la presentación de la documentación relacionada en el apartado 8 de la citada Orden 2010/2018, de 27 de diciembre, de convocatoria”.

Madrid, a 26 de julio de 2019.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes en funciones, PD (Orden 18/2017, de 17 de octubre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre), la Directora General de Promoción Cultural, María Pardo Álvarez.

(03/27.637/19)

